

# VISA MIGRANTE – SOCIO PROPIETARIO



## ELEGIBILIDAD

Para el extranjero que haya constituido una **empresa** o sea **accionista** de una empresa.



## RESTRICCIONES

La visa Migrante Socio Propietario tendrá un permiso de trabajo exclusivamente aplicable en la sociedad de la cual es socio, accionista o propietario.



## DEPENDIENTES

Hijos menores de 25 años

Cónyuge o pareja permanente.



## PERÍODO DE VALIDEZ DE LA VISA

Hasta tres (3) años. El oficial de visas puede otorgarla por menos tiempo si lo considera oportuno.



## NÚMERO DE ENTRADAS

La visa de Migrante Socio Propietario permite **entradas múltiples**.



## TERMINACIÓN ANTICIPADA

Si el extranjero se ausenta de Colombia por más de 180 días continuos; si el extranjero deja de ser socio o propietario; o si el extranjero no cumple con el monto del valor de las acciones.



## DURACIÓN DEL PROCESO

45 días calendario a partir de la presentación de la documentación requerida.



## LUGAR DE APLICACIÓN

**Colombia:** Si el solicitante se encuentra en Colombia.

**Consulado:** Si el solicitante está en su país de residencia u origen.



## ACREDITACIÓN PROFESIONAL

Para aplicar a la visa Migrante Socio Propietario **no se requiere** presentar la acreditación profesional. Sin embargo, si el extranjero tiene una profesión regulada debe tener el permiso profesional.



## FORMALIDAD DE DOCUMENTOS

**Pasaportes:** vigencia mínima de 180 días

**Documentos soporte:** fecha de expedición no mayor a tres (3) meses antes del registro de la solicitud.

Los documentos deben estar apostillados/legalizados y traducidos al español cuando no se encuentre en este idioma.